[illegible]

jornales que [illegible] ellos [illegible] de pedro [illegible] y los que [illegible] mandaron
[illegible] moneda [illegible] gastado [illegible]
de que [illegible] de los jornales de los [illegible]
que se [illegible] y el gasto que se [illegible] mill e treszientos e treynta [illegible]
[illegible] por su [illegible] en [illegible] que [illegible]
mill e [illegible] de treynta mrs e medio [illegible] le fueron librados

Mandaron librar [illegible] jurado [illegible] treszientos mrs [illegible]
de su salario de tres [illegible] por mandado de la cibdad
[illegible] de la cibdad [illegible]
cibdad [illegible] de yvan [illegible]

E luego los señores mandaron librar [illegible] de [illegible]
[illegible] mrs [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] del pleyto [illegible]
[illegible]

Mandaron librar [illegible] mrs por [illegible]
[illegible]
[illegible]

Conçejo

Domingo. Quinzeno dia del mes de abril del año del nasçimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quinientos e noventa [illegible] años
estando en la [illegible] fueron ayuntados [illegible] el [illegible]
[illegible]
[illegible] de la cibdad de [illegible]
[illegible] Pedro de Zambrana e Manuel de [illegible] e Pedro [illegible]
[illegible] Pedro [illegible] de [illegible] e [illegible]
[illegible]
[illegible] Pedro [illegible] Beltran
[illegible] Hurtado [illegible]
[illegible] de Bonadrea [illegible]
jurados de la dicha cibdad [illegible]

E luego los dichos señores Conçejo [illegible]
y [illegible] por [illegible] Manuel de [illegible]
e Pedro [illegible]